



PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 254 /25.

Asunción, 06 de noviembre del 2025.

Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “*Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales*”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

- **Resolución SENAVE N° 504/2025** “*POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JORDAN GERARDO BERNAL ROJAS, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ACTORES RELEVANTES EN AMÉRICA DEL SUR EN LA PREVENCIÓN DETECCIÓN TEMPRANA Y EL CONTROL DEL PICUDO ROJO DE LAS PALMAS (PRP)”, A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025”, de fecha ..06 de ..noviembre del 2025.*

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto que el servidor público del SENAVE, Jordan Gerardo Bernal Rojas, con C.I. N° 4.204.142, participe del taller “*Taller Regional para el Fortalecimiento de las Capacidades de Actores Relevantes en América del Sur en la Prevención Detección Temprana y el Control del Picudo Rojo de las Palmas (PRP)*”, a desarrollarse del 16 al 19 de noviembre del 2025, a la ciudad de Montevideo – Uruguay.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.


ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

RS/mc/cg/rp



RESOLUCIÓN N° 501-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JORDAN GERARDO BERNAL ROJAS, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ACTORES RELEVANTES EN AMÉRICA DEL SUR EN LA PREVENCIÓN DETECCIÓN TEMPRANA Y EL CONTROL DEL PICUDO ROJO DE LAS PALMAS (PRP)”, A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025”.

-1-

Asunción, 06 de noviembre del 2025.

VISTO:

El Memorando DGT N° 160/2025 de fecha 28 de octubre del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 652/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

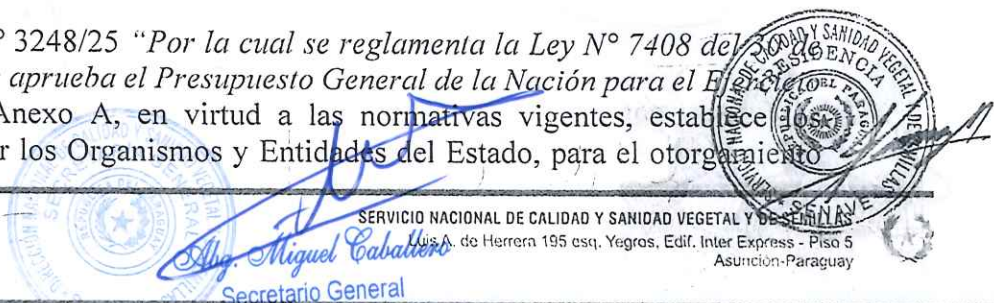
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando DGT N° 160/2025 de fecha 28 de octubre del 2025, individualizada bajo expediente MEU SENAVE N° 6986/2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de viatico internacional, pasaje aéreo y el permiso de comisionamiento respectivo del 16 al 19 de noviembre del 2025, a favor del servidor público: Jordan Gerardo Bernal Rojas, con C.I. N° 4.204.142, para participar del “Taller Regional para el Fortalecimiento de las Capacidades de Actores Relevantes en América del Sur en la Prevención Detección Temprana y el Control del Picudo Rojo de las Palmas (PRP)”, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a realizarse en la ciudad de Montevideo – Uruguay, del 16 al 19 de noviembre de 2025.

Que, se halla agregada al expediente, la invitación de participación y el programa del “Taller Regional para el Fortalecimiento de las Capacidades de Actores Relevantes en América del Sur en la Prevención Detección Temprana y el Control del Picudo Rojo de las Palmas (PRP)”, detallando la descripción del evento y actividades a ser desarrolladas; así como las documentaciones de solicitud de recursos, establecidos por la reglamentación vigente para el efecto.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 12 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento



RESOLUCIÓN N° 501-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JORDAN GERARDO BERNAL ROJAS, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ACTORES RELEVANTES EN AMÉRICA DEL SUR EN LA PREVENCIÓN DETECCIÓN TEMPRANA Y EL CONTROL DEL PICUDO ROJO DE LAS PALMAS (PRP)”, A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025”.

-2-

de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/2025 “Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N° 2698/2025, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 01 “Servicios Fitosanitarios”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes de acuerdo a la cotización del día del Banco Central del Paraguay, del viático a ser otorgado al servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; o) otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 783/2025, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 652/2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina


Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N° ⁵⁰¹.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JORDAN GERARDO BERNAL ROJAS, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ACTORES RELEVANTES EN AMÉRICA DEL SUR EN LA PREVENCIÓN DETECCIÓN TEMPRANA Y EL CONTROL DEL PICUDO ROJO DE LAS PALMAS (PRP)”, A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025”.

-3-

que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 16 al 19 de noviembre del 2025, al señor Jordan Gerardo Bernal Rojas, con C.I. N° 4.204.142, para participar de la “Taller Regional para el Fortalecimiento de las Capacidades de Actores Relevantes en América del Sur en la Prevención Detección Temprana y el Control del Picudo Rojo de las Palmas (PRP)”, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y a realizarse en la ciudad Montevideo – Uruguay, del 16 al 19 de noviembre del 2025, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional* y *pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor **Jordan Gerardo Bernal Rojas**, con C.I. N° 4.204.142, servidor público del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 16 al 19 de noviembre del 2025**, a la ciudad de Montevideo – Uruguay, para participar del “*Taller Regional para el Fortalecimiento de las Capacidades de Actores Relevantes en América del Sur en la Prevención Detección Temprana y el Control del Picudo Rojo de las Palmas (PRP)*”, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a desarrollarse del 16 al 19 de noviembre del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor del servidor público individualizado en el artículo anterior, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto **al siguiente detalle:**



Miguel Caballero
Secretario General



RESOLUCIÓN N°...501.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR JORDAN GERARDO BERNAL ROJAS, SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025, A LA CIUDAD DE MONTEVIDEO - URUGUAY, PARA PARTICIPAR DEL “TALLER REGIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ACTORES RELEVANTES EN AMÉRICA DEL SUR EN LA PREVENCIÓN DETECCIÓN TEMPRANA Y EL CONTROL DEL PICUDO ROJO DE LAS PALMAS (PRP)”, A REALIZARSE DEL 16 AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025”.

-4-

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Cantidad de días para el viático asignado	Monto
Jordan Gerardo Bernal Rojas	4.204.142	Montevideo – Uruguay	16 al 19 de noviembre del 2025	4	Gs. 6.552.084

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor público, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el servidor público, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaveb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaveb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



RS/mc/cg/tp

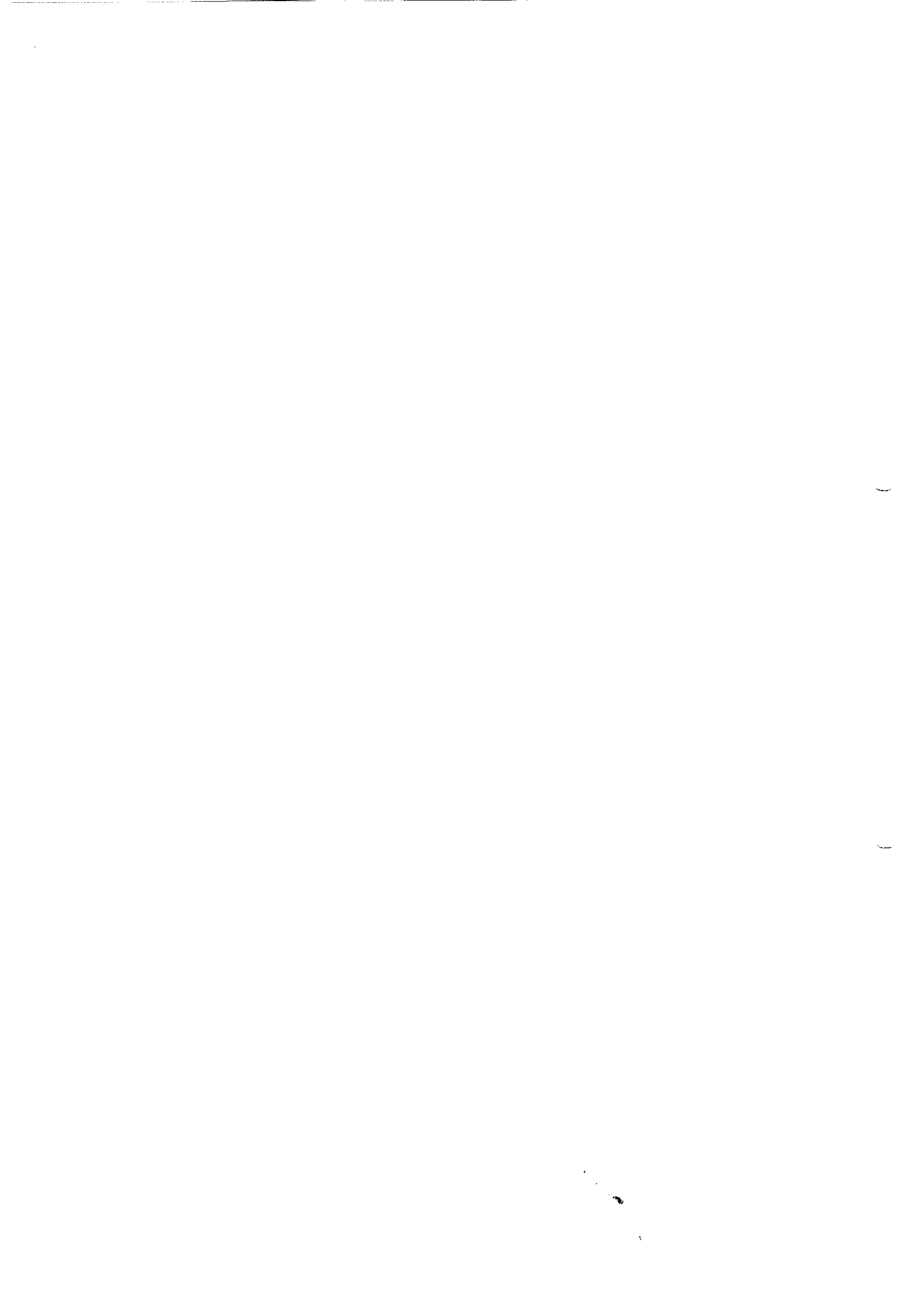
Miguel Caballero
Secretario General

ANEXO DEL DECRETO N° 8360

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACIÓN DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	Participar del Taller Regional para el fortalecimiento de las capacidades de actores relevantes en América del Sur en la prevención, detección temprana y el control del picudo rojo de las palmas (PRP)
2	Organización	FAO - URUGUAY
3	Objetivo	Realizar un entrenamiento dirigido por expertos sobre prevención, detección temprana y control del PRP. Proporcionar a unos 16 técnicos de los Servicios de Sanidad Vegetal y bosques, provenientes de los países de América del Sur expuestos al avance de esta plaga, así como otros actores relevantes del Uruguay, las herramientas necesarias para su prevención y contención. Promover el diálogo entre los países de la región para el desarrollo de una estrategia común de los países que incluya un Plan de Acción Regional para el manejo del PRP.
4	Fecha de realización	17 al 18 de noviembre del 2025.
5	Lugar (ciudad/país)	Montevideo, Uruguay
6	Lugar de hospedaje	Hotel a definir
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Jordan Gerardo Bernal Rojas
2	Cedula de identidad civil n°	4.204.142
3	Cargo	SUPERVISOR FITOSANITARIO
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	SENAVE/Dirección de Protección Vegetal
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	16 de noviembre (salida) 19 de noviembre (retorno)
3	Costo del Pasaje	690 dólares aprox.
4	Costo de Viatico	231 x 4 = 924 dólares
5	Costo de refuerzo de viatico	
6	Costo total del viaje	1614 dólares aprox.
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Aplicación de los conocimientos adquiridos para la institución. Socializar con los funcionarios a través de charlas y talleres para entrenamiento y transferencia de conocimiento.
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Técnico participante
3	Resolución que autoriza el viaje	----- 501/25 - 06/11/25
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	


Jordan Bernal





Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

Panamá, octubre 17 de 2025

Señora

Cristina Galeano

Directora

Dirección de Protección Vegetal, SENAVE

cristina.galeano@senave.gov.py

pablo.cardozo@sensave.gov.py

Asunción, Paraguay

Ref: Taller Regional para el fortalecimiento de las capacidades de actores relevantes en América del Sur en la prevención, detección temprana y el control del picudo rojo de las palmas (PRP). Montevideo, noviembre 16 al 19 del 2025.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en articulación con la CAN y el COSAVE ejecuta actualmente el Proyecto *Development of regional capacities to prevent the spread of the red palm weevil (Rhynchophorus ferrugineus)*. En este sentido, nos complace extender invitación a un delegado por la ONPF, para que participe en el **Taller Regional para el fortalecimiento de las capacidades de actores relevantes en América del Sur en la prevención, detección temprana y el control del picudo rojo de las palmas (PRP)** a celebrarse en Montevideo, noviembre 16 al 19 del 2025 (incluidos los días de desplazamiento).

Por lo manifestado, agradecemos su confirmación, en lo posible antes del 25 de octubre de 2025 y que también nos pueda compartir sus datos personales (copia de primera hoja del pasaporte), celular de contacto y correo electrónico.

Cada invitado o participante es responsable de cumplir con la documentación personal y los requisitos migratorios para su ingreso a Uruguay. FAO cubrirá el boleto y los DSA conforme a los lineamientos internos de FAO.

Estamos a disposición a través de Sergio.zalba@fao.org, jaime.cardenaslopez@fao.org y raixa.llauger@fao.org para cualquier consulta o comentario.

Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestros sentimientos de consideración y aprecio.

Raixa Llauger

Oficial de Agricultura

Oficina Subregional de FAO para Mesoamérica



Taller Regional para el fortalecimiento de las capacidades de actores relevantes en América del Sur en la prevención, detección temprana y el control del picudo rojo de las palmas (PRP)

Montevideo, noviembre 16 al 19 del 2025

1. Antecedentes

El picudo rojo de las palmeras (PRP, *Rhynchophorus ferrugineus*) es un coleóptero curculiónido originario de Asia tropical donde se comporta como plaga desde hace más de un siglo y afecta a 39 especies, la mayoría de ellas palmeras, incluyendo algunas de gran importancia agroalimentaria, como el cocotero (*Cocos nucifera*) la palma aceitera africana (*Elaeis guineensis*) y la palmera datilera (*Phoenix dactylifera*), además de la caña de azúcar (*Saccharum officinarum*) y del maguey (*Agave americana*).

En marzo de 2017 la FAO organizó la Reunión científica y de alto nivel sobre el manejo del PRP en la que se elaboró la Declaración de Roma, llamando a la urgente necesidad de frenar la expansión de la plaga a través de esfuerzos cooperativos a nivel nacional, regional y global. Sin embargo, y pese a los esfuerzos desarrollados, la especie ha continuado su expansión y los modelos de nicho potencial predicen que pueda seguir expandiéndose. De acuerdo con los datos más actuales de la Organización Europea para la Protección Vegetal (EPPO), la especie está presente en seis países de África, 25 de Asia y 14 de Europa.

La plaga estaba ausente en el continente americano hasta el año 2022, cuando fue detectada en la República Oriental del Uruguay, inicialmente en los departamentos de Montevideo y Canelones, y luego en otros seis (Maldonado, Florida, Flores, San José, Colonia y Lavalleja), con el potencial de cruzar fronteras hacia Argentina y Brasil.

La expansión de la plaga a nivel regional tendría gravísimas consecuencias, amenazando cultivos clave como el cocotero, la palma aceitera africana, el açai (*Euterpe oleracea*) y distintas especies de palmito (*Bactris gasipaes*, *Euterpe edulis*, *Syagrus oleracea*, entre otros), con impacto a nivel de las economías de distintos países de América del Sur y Central, así como sobre los medios de vida, la seguridad alimentaria, la medicina tradicional y los valores culturales de pueblos indígenas y comunidades campesinas que tienen una fuerte historia de interacción con las palmeras nativas, al punto que algunas de ellas podrían considerarse especies bioculturales clave.





Además, las especies de la familia Arecaceae representan una proporción significativa de la diversidad vegetal y en muchos casos juegan roles significativos como especies clave para la conservación de distintos grupos de vertebrados e invertebrados nativos. Según el proyecto Flora de Brasil, por ejemplo, ese país incluye 393 especies de la familia de las palmeras (Arecaceae), 142 de ellas endémicas. A todo lo anterior se suma el impacto de la plaga sobre palmeras de importancia ornamental e histórica, especialmente en ciudades de la región, desde pequeñas localidades hasta las grandes capitales.

Como respuesta a una solicitud expresa de colaboración presentada en su momento por parte de los Ministerios de Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay se generó una consultoría financiada por la FAO en diciembre de 2024 que determinó que la erradicación es posible y que sería una de las opciones más efectivas para frenar su dispersión más allá de las fronteras de ese país, pero para ello se requiere una fuerte coordinación interna, una movilización importante de recursos y acciones coordinadas a nivel regional para evitar la expansión transfronteriza.

Existen antecedentes internacionales de erradicación exitosa del PRP en Canarias y en Mauritania, y de una especie afín (*Rhynchophorus vulneratus*) en California, así como conocimiento, experiencia y herramientas para su control efectivo, lo que, sumado a la distribución restringida de la especie en Uruguay, aumenta las chances de su erradicación efectiva y, así, de neutralizar esta amenaza a nivel continental.

La restricción actual del PRP al territorio uruguayo representa una ventana de oportunidad estrecha, pero crítica para su erradicación total antes de que la plaga se disperse en la región. Si el problema no se aborda con urgencia y efectividad, el PRP probablemente se extenderá a los países vecinos, con consecuencias devastadoras para la agricultura, la biodiversidad y los medios de vida rurales.

Se propone apoyar el desarrollo de una estrategia de control / erradicación de la plaga en la República Oriental del Uruguay y de las estructuras de gobernanza necesarias para su implementación, financiar una evaluación del impacto económico, social y ambiental potencial del PRP en la región como herramienta para la gestión de recursos complementarios, implementar acciones para disminuir la abundancia y el área de ocupación de la plaga en Uruguay, generando las condiciones apropiadas para su erradicación y fortalecer las capacidades de las agencias de control fitosanitario de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú para prevenir la expansión de la plaga. Las acciones se desarrollarán



en coordinación con las autoridades forestales y ambientales relevantes de los países mencionados, con la Organización Regional de Protección Fitosanitaria para los países de América del Sur (COSAVE), las oficinas nacionales y regionales de la FAO.

En este contexto, "la FAO y el COSAVE, en coordinación con los organismos públicos pertinentes del Uruguay, han programado un Taller Regional presencial para el fortalecimiento de las capacidades sobre prevención, detección temprana y control del PRP, destinado a técnicos de los Servicios de Sanidad Vegetal y de bosques así como otros actores relevantes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, para fortalecer las capacidades nacionales para la prevención y contención del PRP¹.

2. Objetivos:

1. Realizar un entrenamiento dirigido por expertos sobre prevención, detección temprana y control del PRP.
2. Proporcionar a unos 16 técnicos de los Servicios de Sanidad Vegetal y bosques, provenientes de los países de América del Sur expuestos al avance de esta plaga, así como otros actores relevantes del Uruguay, las herramientas necesarias para su prevención y contención.
3. Promover el diálogo entre los países de la región para el desarrollo de una estrategia común de los países que incluya un Plan de Acción Regional para el manejo del PRP.

3. Coordinación Técnica

- Maged Elkahky (NSP)
- Raixa Llauger (FAO SLM)
- Sergio Zalba (FAO RLC)
- Beatriz Melcho (COSAVE)
- Jaime Cárdenas (FAO SLM)

¹ TCP/RLA/4007 (D). Fortalecimiento de capacidades para la prevención y contención de la marchitez por *Fusarium R4T* de las musáceas y del Picudo Rojo de las Palmeras *Rynchophorus ferrugineus* (PRP) en países de América del Sur.





4. Programa provisional

Domingo 16 de noviembre

Llegada a Montevideo

Lunes 17 de noviembre

(Mañana y Tarde): taller de capacitación a cargo de expertos internacionales y referentes del Uruguay sobre biología, ecología, dispersión, síntomas de infestación, y mejores prácticas de monitoreo, captura y manejo ambiental para el control y la contención del PRP.

Martes 18 de noviembre

Salida de campo para observar áreas con presencia de PRP y conocer las acciones de manejo implementadas por las agencias involucradas en el Uruguay. Martes 18 (tarde) conclusiones y perspectivas para el desarrollo de un plan de acción regional.

Miércoles 19 de noviembre

Retorno a sedes.

5. Referencias

- **Esteban-Durán, J., Yela, J.L., Beitia-Crespo, F. & Jiménez-Álvarez, A.** 1998. Biología del curculiónido ferruginoso de las palmeras *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) en laboratorio y campo: ciclo en cautividad, peculiaridades biológicas en su zona de introducción en España y métodos biológicos de detección y posible control (Coleoptera: Curculionidae: Rhynchophorinae) [Biology of the red palm weevil *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) in the laboratory and field: life cycle, biological characteristics in its zone of introduction in Spain, biological methods of detection and possible control (Coleoptera: Curculionidae: Rhynchophorinae)]. *Boletín de Sanidad Vegetal*, 24(4): 737–748.
- **Faleiro, J.R., El-Shafie, H.A.F., Ajlan, A.M. & Sallam, A.A.** 2014. Screening date palm cultivars for resistance to red palm weevil, *Rhynchophorus ferrugineus* (Coleoptera: Curculionidae). *Florida Entomologist*, 97(4): 1529–1536.
- **FAO.** 2016. Plant pest surveillance. A guide to understand the principal requirements of surveillance programmes for national plant protection organizations. Rome, IPPC Secretariat, FAO. 60 pp. (also available at <https://www.ippc.int/en/publications/86051/>).



- **FAO.** 2017a. Current situation of red palm weevil in the NENA region. Current situation of management practices, challenges/weaknesses and available research and technologies for its improvement. Rome. 25 pp. (also available at www.fao.org/3/a-ms664e.pdf).
- **FAO.** 2017b. Framework strategy for eradication of red palm weevil. Scientific consultation and high-level meeting on red palm weevil management, 29–31 March 2017, Rome. 32 pp. (also available at www.fao.org/3/a-mt054e.pdf).
- **FAO.** 2019. Proceedings of the Scientific Consultation and High-Level meeting on Red Palm Weevil management (Shoki Al-Dobai, Maged Elkakhy and Romeno Faleiro: Editors): 29–31 March 2017, Rome, Italy. 200 pp (also available at <http://www.fao.org/3/ca1541en/CA1541EN.pdf>).
- **ISPM 4.** 2017. *Requirements for the establishment of pest free areas*. Rome, IPPC Secretariat, FAO. (also available at <https://www.ippc.int/en/publications/614/>).

